



SECRETARIA GENERAL

Concejo Metropolitano de Quito

0682

09 MAR 2006

Señores

- COORDINADOR TERRITORIAL
- DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE
- DR. FERNANDO BUSTAMANTE RIOFRÍO Y ESPOSA

Presente

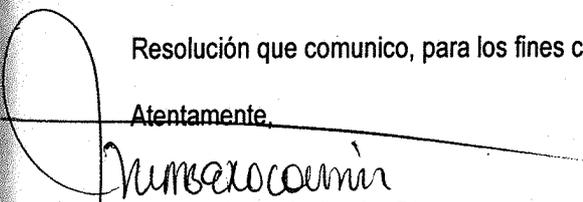
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria realizada, el jueves 2 de marzo del 2006, al considerar el Informe No. IC-2006-083 de la Comisión de Áreas Históricas, de conformidad con la Ordenanza Metropolitana No. 104 y sus reformas, **resolvió** la no incorporación definitiva al Inventario del Patrimonio Edificado, y por lo tanto queda desafectada de esta calificación, la casa ubicada en la calle Calos Montúfar Nos. 408 y 413, predio 12522, clave catastral 10907-03-065, que obtuvo el Premio al Ornato Ciudad de Quito en el año 1978, considerando que la urbanización Arroyo Delgado, donde se localiza esta casa unifamiliar, ha modificado su tendencia originaria, dejando de ser un sector donde básicamente se erigían residencias bajas con entornos ajardinados y riqueza visual desde y hacia estos inmuebles, convirtiéndose en uno de grandes edificios, lo cual generó inclusive algunas quejas legales de antiguos residentes, sobre todo por los proyectos de edificios de departamentos como el caso de la construcción del proyecto "Quiteño Libre", que en estos recientes años marcaron otra tendencia de uso y ocupación del suelo en este sector, perdiendo estas edificaciones residenciales, en este nuevo contexto, las características más importantes de su relación arquitectónica-urbana.

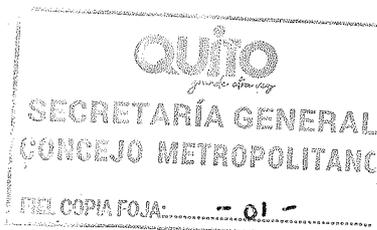
Cabe indicar que este procedimiento es exclusivo para los Premios al Ornato, por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, más no es aplicable para las edificaciones que por un proceso de catalogación, integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO

C.C. Procuraduría Metropolitana
Anexo: Copia del Informe IC-2006-083
Silvia V.
2006-03-02



CONTINUO

(2)



Concejo Metropolitano de Quito

SECRETARÍA DE COMISIONES

Informe N° IC-2006-083

Informe de la Comisión de Áreas Históricas

Dr. Fernando Bustamante

Aprobado: X 2006-III-2.....

Observaciones:

Negado:

Señor Alcalde:

La Comisión de Áreas Históricas, en sesión efectuada el 13 de febrero de 2006, avocó conocimiento de los informes Nros. 00256 de enero 20 del 2006 de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y 000356 de 9 de febrero del 2006 de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, relacionados con el pedido formulado por el **Dr. Fernando Bustamante Riofrío**, propietario del inmueble ubicado en la calle Carlos Montúfar 408 de este Distrito.

Estudiado el expediente, la Comisión resolvió acoger en todas sus partes los informes señalados en el primer párrafo por lo que emite **Dictamen Favorable**, para que el Concejo Metropolitano de Quito, **Autorice** la no incorporación definitivamente al Inventario del Patrimonio Edificado considerando que la urbanización Arroyo Delgado donde se localiza esta casa unifamiliar ha modificado su tendencia originaria, de un sector eminentemente de residencias bajas con entornos ajardinados y riqueza visual desde hacia estos inmuebles, por lo cual generó inclusive algunas quejas legales de antiguos residentes, sobre todo por lo proyectos de edificios de departamentos como el caso de la construcción del proyecto "Quiteño Libre" que en estos recientes años marcaron otra tendencia de uso y ocupación del suelo en este sector, perdiendo estas edificaciones residenciales, en este nuevo contexto, las características más importantes de su relación arquitectónica-urbana.

Cabe indicar que este es un procedimiento exclusivo para los premios al Ornato por tratarse de una permanencia transitoria como edificaciones protegidas, mas no es

SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO
FIEL COPIA FOJA: - 02 -

Vente (20)

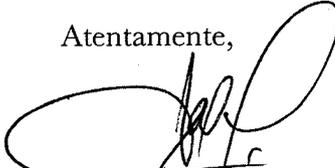


Concejo Metropolitano de Quito

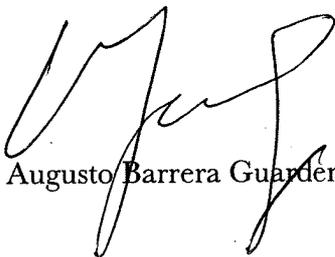
SECRETARIA DE COMISIONES

aplicable para las edificaciones que por un proceso de catalogación integran el Inventario Patrimonial del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana 104.

Atentamente,


Fernando Carrión Mena
PRESIDENTE


Gonzalo Ortiz Crespo


Augusto Barrera Guarderas

Quito, febrero 13 del 2006

Adjunto una carpeta con documentación original constante en 17 fojas útiles PV.

SECRETARÍA GENERAL <small>CONCEJO METROPOLITANO</small> QUITO <small>quito, febrero 13 del 2006</small>	CERTIFICO QUE El documento que antecede en -03- fojas es fiel copia del documento que reposa bajo la custodia de esta Secretaría.
 FIRMA AUTORIZADA 28 FEB 2020 Quito,

QUITO SECRETARÍA GENERAL
quito, febrero 13 del 2006
CONCEJO METROPOLITANO

ESTA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DOLOSO O FRAUDULENTO QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADO.